



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Argentina tiene una gran tradición de escuelas agrotécnicas, instaladas en el medio rural, cerca de poblados y ciudades, donde se vienen formando generaciones de jóvenes para dedicarse a las tareas rurales.

Estos establecimientos educativos tienen como objetivo principal el integrar la educación formal con una preparación agraria. Capacitar a alumnos para convertirlos en técnicos de producción agropecuaria y que en un futuro sepan administrar un establecimiento rural.

Tienen, entre sus contenidos educacionales, la de formar a los alumnos para que sepan realizar tareas de laboreo de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y animal con criterios de rentabilidad; realizar el mantenimiento primario y el manejo de las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas de explotación; y también organizar y gestionar empresas familiares.

Incentivarlos para que no sólo sepan tomar decisiones que conviertan sus tierras en rentables, sino que además puedan llevar a cabo sus propios emprendimientos.

Que adquieran un perfil de técnico que les permita, en el campo laboral, desempeñarse en el manejo gerencial, en la supervisión directa de las actividades de producción, y en el trabajo productivo.

Creemos que la enseñanza de las actividades agropecuarias se debe desarrollar en contextos productivos reales y que cada uno de los módulos de la formación técnica debe responder a secciones productivas en las que los alumnos puedan impulsar proyectos específicos a una región determinada, insertándose en un sistema del ámbito de trabajo rural donde pueda ejercer sus prácticas, por ello es que este tipo de establecimientos educativos deben instalarse en las regiones donde el futuro Técnico egresado pueda aportar al desarrollo socioeconómico de la zona.

Se debe contemplar además, como uno de los objetivos de la enseñanza rural, el unificar criterios pedagógicos, contemplando la diversidad productiva que caracteriza a la región en la que las escuela desarrolla su tarea educativa, articulando con prácticas productivas ecológicas y de sustentabilidad, sobre todo en ambientes frágiles y propensos a la pérdida del suelo orgánico y de baja precipitación anual.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autora: María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado realicen los estudios pertinentes a efectos de crear en la localidad de Valcheta, un establecimiento educativo de Nivel Medio con orientación agraria a fin de atender las demandas técnicas para el desarrollo socioeconómico de la región.

Artículo 2°.- De forma.